



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00325599-E-UBA-DAPA#REC - Valentina MARTINEZ LARA
- Eximición del Ciclo Básico Común para Graduados Universitarios para la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios en su condición de Licenciada en Bioquímica de la UNLP

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Licenciada en Bioquímica Valentina MARTINEZ LARA solicita ser eximida de la realización del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia -plan 2023- de esta Casa de Estudios, en su carácter de egresada de la Carrera de Licenciatura en Bioquímica de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03720221-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que obra adjunto en CE-2024-06583868-UBA-DLEG#REC (orden 10) de EX-2025-00325599-E-UBA-DAPA#REC, el Título de Licenciada en Bioquímica otorgado a la recurrente por la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 20 de marzo de 2024.

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios debe expedirse sobre las equivalencias de las asignaturas obligatorias según la Carrera del Ciclo Básico Común de esta Universidad, atento lo dispuesto en el artículo 1803 de 1-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R (Física e Introducción a la Biofísica y Biología e Introducción a la Biología Celular).

Que el Tribunal de Equivalencias analizó la documentación presentada por la recurrente, considerando que pueden otorgarse como equivalentes las asignaturas obligatorias del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia-plan 2023-antes mencionadas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R y lo acordado en la sesión de fecha 26 de agosto de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- EXIMIR a la Licenciada en Bioquímica Valentina MARTINEZ LARA (DNI N° 42.042.671) de la realización de las asignaturas FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) del Ciclo Básico Común para la Carrera de Farmacia plan 2023- de esta Casa de Estudios, ello atento su condición de egresada de la Licenciatura en Bioquímica de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los artículos 1801 y 1802 del I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, establecen el mecanismo de compensación para el resto de las asignaturas del Ciclo Básico Común de esta Universidad, que no se contemplan en esta resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Titulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.